

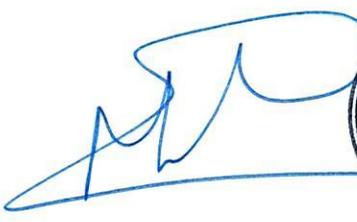


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo No. 273-2024, de fecha 11 de abril del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **ENERGÍA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V. (ENETRAN)**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RRF-159-2023** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Habiendo transcurrido el plazo de un (1) mes concedido para presentar los medios de prueba, de conformidad a la providencia de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual fue notificada mediante tabla de avisos física y electrónica en fecha siete (7) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), al abogado JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil ENERGÍA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V.(ENETRAN), y en virtud que no consta en los controles que para tal efecto lleva esta Secretaría de Estado, que el recurrente haya presentado los medios de prueba, que considere oportunos para sustentar el presente recurso. EN CONSECUENCIA: Se da por cerrado el plazo concedido y remítanse las presentes diligencias a la UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES de esta Secretaría de Estado, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 96 y 175 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL”**. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



MARLON ARIEL AGUILAR AGUIRIANO

Delegado de la Secretaría General
Acuerdo Número 273-2024